

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE SESION EXTRAORDINARIA 24/04/2024

A las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta. **6.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos. Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref.: UCP.ZH.159.INT.2024, recibido de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la autorización para pago de anticipo del **30%** del monto total adjudicado de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$78,724.03)**, de conformidad con el artículo 112 de la ley de compras públicas del proyecto denominado **EJECUCION DE PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA COLONIA PROVIDENCIA II MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2024-P0830**, el anticipo a cancelar será de **VENTITRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(\$23,617.21), El cheque del anticipo será a nombre de **CANALES & SALMERON INVERSIONES S.A. DE C.V. cargado a la cifra presupuestaria 61603 de la línea de trabajo 68**. Se anexa pagares y visto bueno de administrador de contrato y pagares. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de **VENTITRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,617.21), cargado a la cifra presupuestaria 61603 de la línea de trabajo 68**, correspondientes al anticipo del 30%, de conformidad con el artículo 112 de la ley de compras públicas y con las garantías establecidas en el contrato del proyecto denominado: **EJECUCION DE PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA COLONIA PROVIDENCIA II MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2024-P0830. II)** Instrúyase al Tesorero Municipal a que elabore cheque a nombre de: **CANALES & SALMERON INVERSIONES S.A. DE C.V. III)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, al Tesorero Municipal, Gerente Financiero, Gerencia General, Contador Municipal, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum 180424, recibido de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, presentada por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como **RECEPCIONISTA**; así mismo se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$627.08)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado en esta Municipalidad a favor del empleado en mención, según lo establece el Artículo **53** inciso **E** de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo **64** inciso **9** del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, quien solicita le sea cancelado en una sola cuota; el monto en concepto de compensación económica será cargado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea 02. **Por lo tanto,** El Concejo

Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en la plaza de **RECEPCIONISTA**, a partir **del treinta de abril de dos mil veinticuatro.** **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$627.08)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA SOLA CUOTA.** **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: con el fin de hacer una transición transparente y eficaz, además para cumplir con las disposiciones giradas por parte de la Corte de Cuentas de la República, esta Concejo Municipal establece que es necesario el nombramiento de la **COMISION DE TRANSICION SALIENTE.** **Por lo tanto,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Nombrar la **COMISION DE TRANSICION SALIENTE**, la cual estará integrada por: Señor **MAURICIO TRINIDAD ARIAS** (Alcalde Municipal Saliente); Licenciado **WILLIAM ROBERTO FERNÁNDEZ** (Síndico Municipal Saliente); Ingeniero **BLADIMIR HUMBERTO GUERRA JUÁREZ** (Tercer Regidor Propietario Saliente); Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Gerente General); Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Gerente Financiero); Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Gerente de Servicios Generales); Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Auditora Interna); Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Jefa de Cuentas Corrientes); Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.** **II)** Instrúyase Gerente Financiero, Gerencia General, Gerencia de Servicios Generales, Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Departamento de Cuentas Corrientes y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el

presente Acuerdo Municipal. **III)** Revóquese Cualquier nombramiento realizado que contradigan a esta Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref.: UCP.ZH.159.INT.2024, recibido de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita ampliación de tiempo en el plan de implementación en el apartado de adjudicación del proceso denominado **GARRAFONES DE AGUA PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD**, debido a que los fondos no fueron a tiempo certificados en **COMPRASAL. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la ampliación de tiempo, por un periodo de cinco días, en el plan de implementación en el apartado de adjudicación del proceso denominado **GARRAFONES DE AGUA PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD**, debido a que los fondos no fueron a tiempo certificados en **COMPRASAL. II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)**Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref.: UCP.ZH.159.INT.2024, recibido de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita ampliación de tiempo en el plan de implementación en el apartado de adjudicación del proceso denominado **COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR**, debido a que los fondos no fueron a tiempo certificados en **COMPRASAL. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la ampliación de tiempo, por un periodo de cinco días, en el plan de implementación en el apartado de adjudicación del proceso denominado **COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR**, debido a que los fondos no fueron a tiempo

certificados en **COMPRASAL**. **II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por el jefe de la Unidad de Planificación, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite **PLAN DE INVERSIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL**, para su respectiva revisión y aprobación del Concejo Municipal, dando cumplimiento a los procesos correspondientes de esta municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar el **PLAN DE INVERSIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL**; para dar cumplimiento a los procesos correspondientes de esta municipalidad. **II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por Encargada de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita al honorable Concejo Municipal, de la manera más atenta el **cierre de la cuenta bancaria Unicef con número XXXXXXXXXXXXXXXX a nombre de: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”, en el Banco Davivienda**. Cabe mencionar que los fondos fueron liquidados en su totalidad en la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**, así mismo que, se presentaron las debidas liquidaciones al cooperante de los desembolsos dos mil veintitrés, en los formatos establecidos por el antes mencionado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el **cierre de la cuenta bancaria Unicef con número 031510039842 a nombre**

de: “**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN**”, en el Banco Davivienda. Cabe mencionar que los fondos fueron liquidados en su totalidad en la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto “**PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**”. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realizar el cierre de la cuenta antes mencionada, a la Unidad de Cooperación y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por Encargada de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitar al honorable Concejo Municipal, la autorización para dar cierre a las cuentas bancarias tipo corriente del **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO** que se aperturaron para la ejecución de las carpetas técnicas y proyectos administrados desde la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social en el período de dos mil veintiuno al dos mil veintitrés, mismos que fueron liquidados en su respectivo momento; a continuación se detalla el listado de cuentas bancarias:

Número de Cuenta	Carpeta Técnica o Proyecto
100-200-701225-6	Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales, sociales y religiosas como entes de participación y prevención en el municipio de San Martín año 2021
100-200-701205-1	Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas, como ente de prevención en el municipio de San Martín para el año 2021
100-200-701252-3	Fortalecimiento, desarrollo y potenciación de actividades culturales, sociales, económicas locales y agropecuarias como entes de participación, prevención y enlace en el municipio de San Martín año 2022
100-200-701251-5	Promoción de las diferentes disciplinas deportivas y dinamización de espacios recreativos, como ente de prevención en el municipio de San Martín 2022
100-200-701293-0	Elaboración e instalación de figuras navideñas, reparación de árbol decorativa navideña e iluminación del municipio de San Martín, departamento de San Salvador.
100-200-701322-8	Promoción de actividades económicas, sociales y culturales para el desarrollo y dinamización del municipio de San Martín año 2023
100-200-701306-6	Promoción de las diferentes disciplinas deportivas y dinamización de espacios recreativos, como entes de prevención y participación para la reconstrucción del tejido social de nuestros niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de San Martín año 2023

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar el cierre a las cuentas bancarias tipo corriente del **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO** que se aperturaron para la ejecución de las carpetas técnicas y proyectos administrados desde la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social en el período de dos mil veintiuno al dos mil

veintitrés, mismos que fueron liquidados en su respectivo momento; A continuación, se detalla el listado de cuentas bancarias:

Número de Cuenta	Carpeta Técnica o Proyecto
100-200-701225-6	Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales, sociales y religiosas como entes de participación y prevención en el municipio de San Martín año 2021
100-200-701205-1	Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas, como ente de prevención en el municipio de San Martín para el año 2021
100-200-701252-3	Fortalecimiento, desarrollo y potenciación de actividades culturales, sociales, económicas locales y agropecuarias como entes de participación, prevención y enlace en el municipio de San Martín año 2022
100-200-701251-5	Promoción de las diferentes disciplinas deportivas y dinamización de espacios recreativos, como ente de prevención en el municipio de San Martín 2022
100-200-701293-0	Elaboración e instalación de figuras navideñas, reparación de árbol decorativa navideña e iluminación del municipio de San Martín, departamento de San Salvador.
100-200-701322-8	Promoción de actividades económicas, sociales y culturales para el desarrollo y dinamización del municipio de San Martín año 2023
100-200-701306-6	Promoción de las diferentes disciplinas deportivas y dinamización de espacios recreativos, como entes de prevención y participación para la reconstrucción del tejido social de nuestros niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de San Martín año 2023

II) Instrúyase al Tesorero Municipal realizar el cierre de la cuenta antes mencionada, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: con el fin de darle seguimiento a las diversas notas recibidas por ex empleados de esta municipalidad, los cuales solicitan el pago de periodos pendientes ante **AFP CONFIA**. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar para que se inicie el proceso de consulta ante **AFP CONFIA**, para los empleados y ex empleados y poder sacar un estado de cuenta real de cuanto se adeuda ante dicha AFP, para que posteriormente pueda ser cancelado y poder poner al día las cuantas de empleados y ex empleados II) Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano para que pueda solicitar un estado de cuenta sobre los saldos pendientes de pago de años y meses anteriores de empleados y ex empleados. III) Instrúyase Gerente Financiero, Gerencia General, Gerencia de Servicios Generales, Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Departamento de Cuentas Corrientes y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal

Ciérrese el Libro de Actas y Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias TOMO I, del Concejo Municipal De San Martín. Que se llevó durante el periodo del uno de enero al treinta de abril de del año dos mil veinticuatro, en la que se asentaron del acta uno a la dieciocho, utilizando cuatrocientos cuarenta y tres folios útiles frente y vuelta. **Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador**, a las trece horas con treinta minutos del día **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.